Alcaldía de La Estrella
Siempre con la gente

ALCALDIA DE LA ESTRELLA
COMUNICADO EXTERNO ENVIADO
Septiembre 19, 2023 15:47
Radicado 2023-016364

10700-

La Estrella,

Señor
OSCAR ARMANDO CASTAÑO MEJIA
Representante Legal de Inversiones Zoogranja S.A.S
Carrera. 50 #48-52
Código Postal: 055412
Correo: zoogranja@hotmail.com
Itagui – Antioquia

SC6714-1

Asunto: Aceptación de su oferta – Invitación Pública C.M.C.- 017 de 2023

Respetado Señor Castaño:

En mi calidad de Secretario de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible del Municipio de La Estrella, actuando en uso de las atribuciones Constitucionales y Legales que me asisten, en especial las conferidas por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y las disposiciones legales en materia contractual actualmente vigentes, Decreto Municipal N°. 00111 del 26 de agosto de 2014 y las demás normas que las complementan y adicionan; y considerando que su propuesta resultó adjudicataria de la Contratación de Mínima Cuantía N°. CMC – 017 de 2023 que tiene por objeto es: *"ATENCIÓN DE URGENCIAS VETERINARIAS Y ATENCIONES PRIORITARIAS DE LOS CANINOS Y FELINOS EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD, EN EL MUNICIPIO DE LA ESTRELLA"* en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015; le comunico LA ACEPTACIÓN DE SU OFERTA de manera expresa e incondicional.

El contratista no podrá ceder ni total ni parcialmente el contrato a ninguna persona natural o jurídica, salvo autorización escrita del Municipio de La Estrella. En todo caso el contratista será responsable por actos, errores u omisiones de sus empleados, proveedores o agentes, quienes carecerán de toda acción contra el Municipio de La Estrella.

El valor total de la oferta que se acepta es de $32.400. 000.oo; con un plazo de ejecución, a partir que el contrato sea puesto en ejecución en la plataforma del Secop II y hasta el 31 de diciembre de 2023.

La comunicación de la aceptación junto con la oferta, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal, a través de la Secretaría de Hacienda Municipal.

Previa puesta en ejecución en la plataforma del Secop II, el contratista deberá allegar las garantías solicitadas por esta entidad, las cuales consisten en:

a. *Cumplimiento.* El valor de esta garantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. y su vigencia será la del contrato y cuatro meses más.
b. *Salarios y prestaciones sociales:* Equivalente al 10% del valor del contrato, su vigencia será la de este y tres años mas
c. *Calidad del Servicio.* El valor de esta garantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y su vigencia será la del contrato y cuatro (4) meses más.

IQNet
icontec
ISO 9001
SC6714-1

Para todos los efectos le informo que puede contactarse con el suscrito Secretario de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible del Municipio de La Estrella, quien podrá ser ubicado en la Calle 80 Sur Nro. 58 - 78 y en el Teléfono: 604- 6050707

Ello a fin de coordinar lo relacionado con el adecuado cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

Con la publicación de la presente comunicación de aceptación en la plataforma del SECOP II, quedará informado de la aceptación de su oferta.

Cordialmente,

CARLOS ANDRES CORREA MESA
Secretario de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible
10700- 8.5
Proyectó: Carlos Martínez Vélez - Asesor jurídico.